

POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE HERRERA DESDE
1911 A 2023

15

Año	Herrera
1911	23,007
1920	28,984
1930	31,030
1940	38,118
1950	50,095
1960	61,672
1970	72,549
1980	81,963
1990	93,681
2000	102,465
2010	109,955
2023	122,071

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (POR CADA 100 HABITANTES)
1911 A 2023

1911	2.60
1920	0.68
1930	1.97
1940	2.71
1950	2.10
1960	1.74
1970	1.23
1980	1.34
1990	0.90
2000	0.71
2023	0.83

POBLACIÓN POR SEXO

Provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento	2000			2010			2023					
	Total	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)	Total	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)	Total	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)
La Arena	6,429	3,146	3,283	95.8	7,586	3,662	3,924	93.3	8,780	4,230	4,550	93.0

SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN

Provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento	Superficie (Km ²)	Población			Densidad (habitantes por Km ²)		
		2000	2010	2023	2000	2010	2023
La Arena	27.6	6,429	7,586	8,780	221.9	261.8	317.6

POBLACIÓN ESCOLAR EDAD DE 5 A 39 AÑOS

Provincia y comarca indígena	Población de 5 a 39 años de edad que asiste a la escuela					
	2010			2023		
	Total	Número	Porcentaje	Total	Número	Porcentaje
Herrera	58,732	30,425	51.8	59,031	30,103	51.0

La Arena, Herrera, Panamá

Área de La Arena, Herrera, Panamá	28,8 km ²
Población	7 106
Población masculina	3 442 (48,4 %)
Población femenina	3 664 (51,6 %)
Cambios en la población desde 1975 hasta 2015	+41,4 %
Cambios en la población desde 2000 hasta 2015	+10,1 %
Edad mediana	32,1 años
Hombre de edad mediana	31 años
Mujer de edad mediana	33,1 años

Fuente City-facts

Cuadro 30. ESTIMACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CHITRÉ, POR CORREGIMIENTO, SEGÚN SEXO Y EDAD. AÑO 2020 (Continuación)

Sexo y edad	TOTAL	Estimación al 1 de julio				
		Cabré (Cabecera)	La Arena	Monagrillo	Uvita Bonito	San Juan Bautista
TOTAL.....	56,568	10,299	8,413	13,786	10,832	13,284
0-4.....	3,727	554	572	1,003	794	804
5-9.....	3,629	530	549	919	790	841
10-14.....	3,787	584	585	977	816	825
15-19.....	4,308	747	593	1,072	881	1,013
20-24.....	5,081	977	808	1,205	981	1,112
25-29.....	4,885	936	712	1,245	979	1,059
30-34.....	4,622	742	691	1,194	901	1,086
35-39.....	3,883	632	607	1,023	887	904
40-44.....	3,291	560	517	773	888	783
45-49.....	3,368	612	539	796	834	783
50-54.....	3,511	773	553	788	821	776
55-59.....	3,157	678	488	886	841	786
60-64.....	2,739	546	298	821	888	877
65-69.....	2,018	388	289	474	509	515
70-74.....	1,618	341	214	329	268	444
75-79.....	1,278	303	162	253	187	373
80 y más.....	1,734	403	182	391	277	481
HOMBRES.....	27,162	4,848	4,062	8,727	5,289	6,176
0-4.....	1,908	286	274	523	386	428
5-9.....	1,829	286	276	471	386	428
10-14.....	1,943	296	306	491	417	431
15-19.....	2,112	306	295	530	451	470
20-24.....	2,515	497	405	818	472	525
25-29.....	2,487	497	350	851	483	512
30-34.....	2,300	396	351	801	481	562
35-39.....	1,967	328	314	523	361	471
40-44.....	1,504	268	253	374	338	361
45-49.....	1,528	271	232	378	389	358
50-54.....	1,583	328	283	348	386	338
55-59.....	1,412	280	220	303	295	345
60-64.....	1,230	245	172	301	225	267
65-69.....	883	174	105	222	144	216
70-74.....	669	125	91	143	114	162
75-79.....	465	105	68	101	72	121
80 y más.....	581	123	69	147	109	133
MUJERES.....	29,386	5,451	4,351	7,053	8,543	7,888
0-4.....	1,821	229	298	480	386	376
5-9.....	1,800	270	273	448	394	415
10-14.....	1,844	256	279	408	359	394
15-19.....	2,194	381	298	543	439	543
20-24.....	2,346	480	401	588	489	567
25-29.....	2,378	439	362	594	436	547
30-34.....	2,232	353	340	583	420	528
35-39.....	1,868	304	293	500	336	433
40-44.....	1,607	262	264	399	320	422
45-49.....	1,840	341	307	420	345	427
50-54.....	1,828	445	270	446	325	438
55-59.....	1,745	329	246	381	286	441
60-64.....	1,503	304	224	328	263	350
65-69.....	1,153	214	164	281	225	297
70-74.....	947	216	123	182	174	232
75-79.....	813	184	98	152	115	232
80 y más.....	1,153	260	113	244	158	348

Fuente inec-contraloría

CULTURA

18

El corregimiento de La Arena es famoso por sus bellas obras de alfarería y cerámicas elaboradas por los artesanos del pueblo que con esmero se levantan cada día a trabajar en sus propios negocios de ventas de potes, tinajas, cazuelas, vajillas, tejas, recordatorios con vivos colores, entre otros. Todos estos artículos son muestra del secreto antiguo de los areneros para moldear el barro.

Este singular corregimiento también es muy conocido por el sabor inigualable de su rico pan elaborado por las más gustosas manos areneras con figuras de trenzas, ha transformado a La Arena en un lugar famoso a nivel nacional. Este pequeño corregimiento de la ciudad de Chitré es una cuna de historia y costumbres herreranas que se conservan como la más sigilosa expresión cultural en el paso de los tiempos.

ETNIA

La población de Chitré y en especial La Arena, presenta la característica propia de nuestro país de ser cosmopolita y adepto a la recepción y convivencia con etnia nacional y extranjera. La población indígena se encuentra de manera esporádica en trabajos y labores doméstica, al mismo tiempo encontramos proliferación de raza indostana y asiática que en los últimos años se ha incrementado y se profundizan sus costumbres y tradiciones en la alimentación, vestimenta y cultos religiosos.

10. En el punto **7.2 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Se presenta información referente a un área denominada parque automotor, por lo que debe aclarar si las encuestas presentadas fueron realizadas en el área donde se pretende desarrollar el proyecto, igualmente el porcentaje (%) de hombres y mujeres, al igual que el porcentaje (%) de escolaridad no coinciden, tomando como base los resultados de la encuestas realizadas por lo que debe aclarar y corregir dicha información.

19

Cuando hablamos de un servicio totalmente nuevo, en terrenos desprovisto de actividades relacionadas a temas de capacidad de poder asistir a un sitio específico con fines de hacer, en este caso, deporte, debemos establecer parámetros de mercadeo con los posibles usuarios del servicio. Nos hemos ubicado en la Calle mejor conocida como Circunvalación, cuando hablamos de nuestro mejor activo para la venta y fue mencionado en el estudio, nos debemos referir a la proximidad a la calle para dar acceso a los usuarios y deberá ser a través del parque automotor. Poseeremos estacionamiento para albergar vehículos de usuarios de las canchas deportivas, áreas de uso infantil ya que la movilidad específica de llegada será a través de vehículos. Nos concentraremos en la vecindad y posibles clientes que lleguen de su vista desde la calle a nuestro local deportivo.

En el siguiente cuadro se verifica la información de encuestas solicitada ya que los datos no correspondían con las cantidades presentadas por error de cálculo:

CUADRO DE PARTICIPACION DE ENCUENTAS POR GÉNERO CORREGIDO

CANTIDAD	NOMBRE	SEXO	PORCENTAJE
1	RUBÉN VILLA	M	47.06 %
2	MARCEL QUINTERO		
3	JOSÉ DE LA CRUZ		
4	WILFREDO SOLIS		
5	IRVING RUIZ		
6	CLEIDIS SAEZ		
7	PASTOR FRANCO		
8	REYES SOLIS		

9	DIANA DÍAZ	/	F	52.94 %
10	GLISOLDA CALDERÓN	/		
11	ESTENIA FRÍAS	/		
12	ALICIA CALDERÓN	/		
13	GLADIS RUIZ	/		
14	SOIRA PÉREZ	/		
15	LUZ MOLINA	/		
16	OTILIA MONTERREY	/		
17	MARÍA SALAMÍN	/		

20

CUADRO PORCENTAJE DE ESCOLARIDAD CORREGIDO

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
UNIVERSITARIA	35.3
SECUNDARIA	29.4
PRIMARIA	11.8
NO CONTESTÓ	23.5
TOTAL	100.0

11. El cuadro presentado en el punto 8.2 del EsIA, la definición del criterio 3 y el acápite f del criterio 4 no son las correctas, por lo que debe presentar dicho cuadro con la información correcta con base en el D.E. No. 2 de marzo de 2024.

21

Cuadro del criterio 3 Corregido, según DE 1 de 1° de marzo de 2023, art. 22.

Criterio 3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico.			
Descripción	Etapa	Afecta	No afecta
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento;	Etapas de construcción y operación	-----	No afecta
b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico;		-----	No afecta
c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas;		-----	No obstruye
d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje;		-----	No afecta
e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.		-----	No afecta

Cuadro del criterio 4 acápite f. Corregido, según DE 1 de 1° de marzo de 2023, art. 22.

Criterio 4. Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos			
Descripción	Etapa	Afecta	No afecta
f. Cambios en la estructura demográfica local.	Etapas de construcción y operación	-----	No afecta

12. En el punto 8.3 del EsIA, no se está definiendo lo solicitado, por lo tanto debe presentar lo que indica dicho punto.

22

CRITERIO 1: SOBRE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, FLORA, FAUNA Y EL AMBIENTE EN GENERAL	EFECTO SOBRE EL CRITERIO			IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE		
	AFECTA		ANÁLISIS	PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN
	si	no				
a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos;	----	no	Utilización de pinturas e hidrocarburos.	no	Derrames accidentales o vertidos	Derrames accidentales o vertidos
b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales;	si	----	Utilización de equipos de construcción, mantenimiento y limpieza.	no	Ruido por uso de equipo eléctrico o neumático	no
c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o	----	no	Se utilizará equipo de bajo impacto. Se incorporará a un sistema de colecta de aguas de la ciudad.	no	Emisiones por motores o equipos de construcción, polvo y partículas al aire muy localizado. Instalación de letrinas y sistema de tratamiento de	no

partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;					aguas residuales.	
d. Proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	----	no	Se incorporará a un sistema de colecta de aguas residuales de la ciudad. Colecta de desechos por ente autorizado.	no	no	no
e. Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental	----	no	No se generarán cambios en ninguna fase del proyecto.	no	no	no

CRITERIO 2. SOBRE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	EFFECTO SOBRE EL CRITERIO			IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE		
	AFECTA		ANÁLISIS	PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN
si	no					
a. La alteración del estado actual de suelos;	----	no	El proyecto intervendrá solamente las áreas requeridas para el levantamiento de la infraestructura requerida. Los movimientos de tierra serán superficiales y puntuales.	no	no	no
b. La generación o incremento de procesos erosivo	----	no	No se contemplan la generación de procesos erosivos ni	no	no	no

24

			arrastre de partículas, toda vez que se construirán sin remoción de capa vegetal solo hasta que los equipos estén listos para desplegar en sitio.			
c. La pérdida de fertilidad en suelos;	----	no	Los suelos no serán degradados.	no	no	no
d. La modificación de los usos actuales del suelo	----	no	Tipo de suelo C-2, Comercial Urbano, establecido por MIVIOT.	no	no	no
e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo	----	no	No se contempla.	no	no	no
f. La alteración de la geomorfología;	----	no	No se alterará.	no	no	no
g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea;	----	no	No se alterará.	no	no	no
h. La modificación de los usos actuales del agua;		no	No se modificará.	no	no	no
i. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas	----	no	No se alterará.	no	no	no
J. La alteración de	----	no	No aplica.	no	no	no

régimen de corrientes, mareas y oleajes.	----						25
k. La alteración del régimen hidrológico.	----	no	No se afectará.	no	no	no	
l. La afectación sobre la diversidad biológica	----	no	No afectará la diversidad biológica.	no	no	no	
m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas	----	no	No se alterarán.	no	no	no	
n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna;	----	no	No se afectará.	no	no	no	
o. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;	----	no	No se extraerá.	no	no	no	
p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas.	----	no	No se contempla.	no	no	no	

CRITERIO 3. SOBRE LOS ATRIBUTOS QUE TIENE UN ÁREA CLASIFICADA COMO PROTEGIDA, O CON VALOR PAISAJÍSTICO, ESTÉTICO Y/O TURÍSTICO	EFECTO SOBRE EL CRITERIO		IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE			
	AFECTA		ANÁLISIS	PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales	----	no	No se encuentra en zona protegidas.	no	no	no

que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento;							26
b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico;	----	no	El proyecto se establecerá en una zona donde solo existen gramíneas, llamada paja cabezona.	no	no	no	
c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas	----	no	Solo existe un muro perimetral en el área del proyecto.	no	no	no	
d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje;	----	no	No se afectará.	no	no	no	
e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.	----	no	No se afectará.	no	no	no	

RITERIO 4. SOBRE LOS SISTEMAS DE VIDA Y/O COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS, INCLUYENDO LOS ESPACIOS URBANOS	EFECTO SOBRE EL CRITERIO			IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE		
	AFECTA		ANÁLISIS	PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN
	si	no				
a. El reasentamiento o desplazamiento de	----	no	No se generará.	no	no	no

comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente.						
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;	----	no	No existen.	no	no	no
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales;	----	no	No se transformará.	no	no	no
d. Afectación a los servicios públicos;	----	no	No se afectarán.	no	no	no
e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos;	----	no	No se alterarán, no existen en el terreno.	no	no	no
f. Cambios en la estructura demográfica local.	----	no	No se afectará.	no	no	no

CRITERIO 5. SOBRE SITIOS Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, EDIFICACIONES Y/O MONUMENTOS CON VALOR ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y/O PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL	EFECTO SOBRE EL CRITERIO		IMPACTO IDENTIFICADO EN CADA FASE			
	AFFECTA		ANÁLISIS	PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN
a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes	---	no	No se afectará, de encontrarse algún artefacto se notificará de manera inmediata.	no	no	no
b. La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes	----	no	No se afectará, en el sitio no se encontraron al momento de realizar estudios previos.			

13. En el cuadro denominado Clasificación y valoración de los impactos de la página 87 del EsIA, se observa que el total de los impactos identificados, según la ecuación utilizada, no son los correctos, por lo que debe corregir dicha información; al igual no se incluyó el impacto denominado “accidentes laborales” por lo que debe incluir el mismo en el cuadro respectivo.

29

Medio impactado	Impacto identificado	C	P	I	O	E	D	R	Total	Categoría
Físico	Alteración de la calidad del aire.	-1	1	1	2	1	1	1	-7	Compatible
	Erosión y contaminación del suelo.	-1	1	1	1	2	1	1	-7	Compatible
	Contaminación por ruido	-1	1	1	1	2	1	1	-7	Compatible
	Contaminación por desechos sólidos	-1	1	1	1	2	1	1	-7	Compatible
	Perdida de vegetación	-1	1	1	1	2	1	1	-6	Compatible
Biológico	Perturbación de la fauna y pérdida de hábitat	-1	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
	Modificación del paisaje.	1	2	1	3	1	3	1	11	Mediano

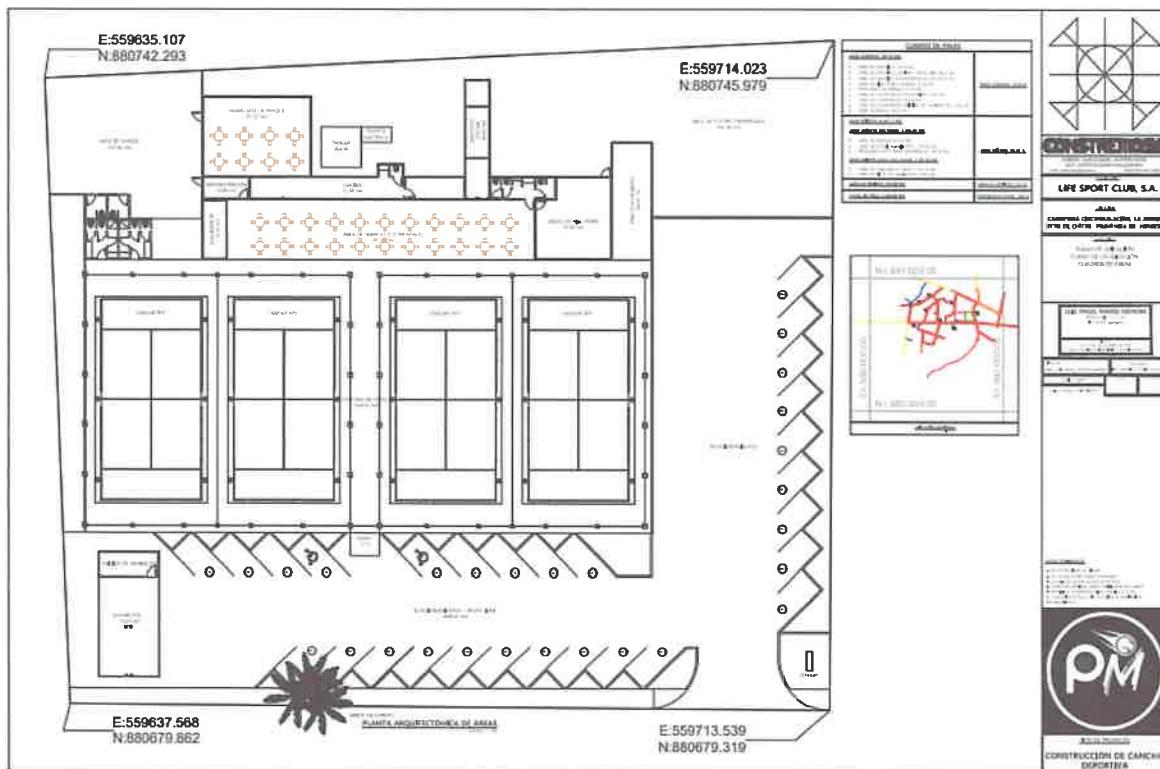
30 ←

Socioeconómico	Molestias a los vecinos y a los usuarios de la vía.	-1	2	1	2	1	1	1	-8	Compatible
	Generación de empleos.	+1	2	3	3	2	1	1	12	Mediano
	Accidentes laborales	-1	2	1	2	1	1	1	-8	Compatible
	Incremento de la economía.	+1	2	3	3	3	3	3	17	Alto
	Mejoramiento de la calidad de la población.	+1	2	3	3	3	3	3	17	Alto

14. El plano presentado (hoja 9) debe presentarse nuevamente con la siguiente información:

- a) Coordenadas UTM Datum WGS-84 del polígono a impactar y sus componentes
- b) Ubicación regional
- c) Medidas
- d) Cuadro con el desglose de todas las áreas a desarrollar en el proyecto
- e) Nombre del proyecto correcto
- f) Estar firmado por profesional idóneo

31

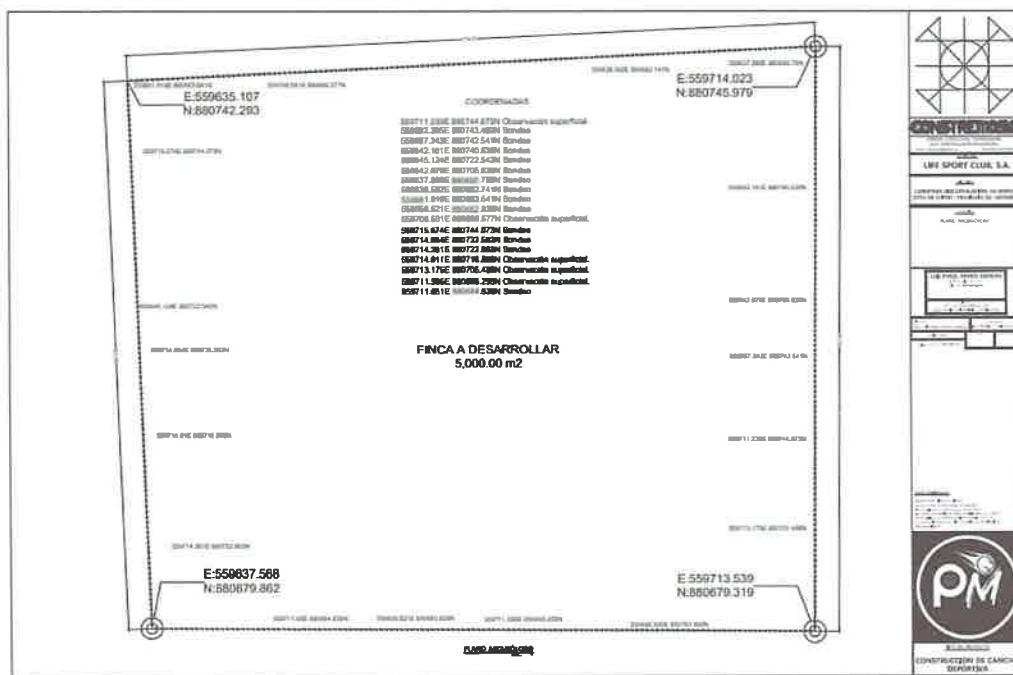


VER FORMATO IMPRESO ADJUNTO

15. Mediante nota MC-DNPC-PCE-N.º756-2024, el Ministerio de Cultura, indica lo siguiente "el consultor presentó la evaluación del criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024. Sin embargo, el estudio arqueológico le falta información que se encuentra establecida en la Resolución No. 0467-08-DNPH del 10 de julio de 2008 "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológico que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas" y se detalla a continuación:

32

- a) Anexar el plano a escala y georreferenciado del proyecto con los puntos de coordenadas UTM tomados en la prospección superficial y sub-superficial versus los impactos proyectados en el área del proyecto.
 - b) Describir de manera general la estratigrafía de los sondeos realizados.



A) VER PLANO IMPRESO ADJUNTO

NOTA ACLARATORIA-----CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA

B)

33

INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

PROYECTO

"CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"

UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA ARENA, EN AVENIDA ROBERTO
RAMÍREZ DE DIEGO (CIRCUNVALACIÓN), DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA
DE HERRERA

PROMOVIDO POR:

LIFE SPORT CLUB S.A.

PREPARADO POR:

Lic. ADRIÁN MORA O.

ANTROPÓLOGO Reg. 15-09 DNPC

JULIO, 2024

INDICE**TABLA DE CONTENIDO**

1. Resumen Ejecutivo	3
2. Planteamiento metodológico	6
3. Antecedentes Históricos y arqueológicos.....	7
4. Resultados de Prospección Arqueológica.....	12
5. Descripción General de la Estratigrafía de los Sondeos Realizados..	
6. Consideraciones y Recomendaciones.....	16

Bibliografía**ANEXO**

Vista Satelital N° 1. Proyecto "CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"	18
Plano Arqueológico.....	19

1. Introducción:

35

Resumen Ejecutivo

El Estudio de Impacto Ambiental de Categoría I (EIA Cat. I) se denomina "CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA" y está ubicado en el corregimiento de La Arena, en Avenida Roberto Ramírez de Diego (Circunvalación), distrito de Chitré, provincia de Herrera. Es promovido por LIFE SPORT CLUB S.A., y su representante legal es el señor Engel Sergev Sánchez Bonilla, con cédula N° 4-744-905.

Por el cual se aplica el Decreto Ejecutivo No.1 Del 1 De Marzo De 2023. Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998 sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales, notificar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC).

Esta es una medida de mitigación enmarcada en los contenidos mínimos y términos de referencia respectivos a normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental: la Ley N° 175 del 3 noviembre de 2020, que modifica parcialmente la Ley 14 del 5 de mayo de 1982 y la Ley N° 58 de agosto 2003, así como la Resolución N°AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005.

Este protocolo de informe arqueológico está avalado legalmente según la Resolución N° 067- 08 DNPC Del 10 de Julio del 2008: Según los Términos de Referencia para la Evaluación de Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental; se deberá entregar los informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente como a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, dado esto el consultor arqueológico tiene la

responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC).

36

Objetivos Generales:

- a) Evaluar la potencialidad arqueológica e histórico - cultural del polígono del proyecto denominado **"CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"** y está ubicado en el corregimiento de La Arena, en Avenida Roberto Ramírez de Diego (Circunvalación), distrito de Chitré, provincia de Herrera.
- b) Cumplir con lo estipulado en la Ley N° 175 de 3 de noviembre de 2020, que modifica la Ley N° 14 de mayo de 1982 y la Ley N° 58 de agosto de 2003, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación y protegen los recursos arqueológicos.

Objetivos Específicos

- a) Aportar información histórica al proyecto en estudio como elemento complementario del informe arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental, lo cual incrementará mayor acervo histórico sobre el contexto geográfico - cultural en la cual se dimensiona el espacio de la obra.
- b) Concienciar sobre la relevancia de los estudios históricos - culturales, en los proyectos de Estudio de Impacto Ambiental.

Fundamento legal

El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

37

La Ley 41 de 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá establece en su Título IV, Capítulo II, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

El Decreto Ejecutivo No.1 Del 1 De Marzo De 2023. Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998 sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

La Ley N°175 General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la Ley 14 del 5 de mayo de 1982; el artículo 2 de la Ley 30 del 6 de febrero de 1996; los artículos 5, 11, 17, 18, 45, 59 y 65 de la Ley 16 del 27 de abril de 2012; el artículo 5 de la Ley 30 del 18 de noviembre de 2014; el artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de la Ley 17 del 20 de abril de 2017, y el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019. Deroga los artículos 12, 13, 14, 15, y 16 de la Ley 16 de 27 de abril de 2012.

2. Planteamiento Metodológico de la Prospección Arqueológica

Se implementarán dos fases:

Fase 1. Documentación histórica y arqueológica.

- a) Realizar una búsqueda sobre las fuentes históricas (planos, fotografías, dibujos, mapas), arqueológicas, publicaciones, y gacetas

oficiales, lo que permitirá documentar la historia arqueológica dentro del área del proyecto en estudio.

38

Fase 2.

- a) Efectuar un reconocimiento superficial / sub-superficial en el perímetro de las coordenadas WGS 84. Registro fotográfico, satelital, así como el levantamiento de datos de campo mediante anotaciones. Se realizaron pruebas de sondeo mediante muestreo aleatorio sistemático en las áreas propicias como posibles asentamientos prehispánicos dentro del polígono del proyecto.

3. BREVE SÍNTESIS ARQUEOLÓGICA Y ETNOHISTÓRICA DE GRAN COCLÉ

(Provincias de Veraguas, Coclé, Los Santos y Herrera)

El arqueólogo Mikael Haller expone una breve presentación arqueológica y etnohistórica de los asentamientos prehispánicos ubicados en la Región Central del Gran Coclé. Aún con mucho trabajo arqueológico reciente que dirige los asuntos socioeconómicos importantes, hay poca información todavía relativamente con respecto a estas sociedades prehistóricas en Panamá y las hipótesis actuales del cambio social no han sido corroboradas con evidencia del campo (ver Cooke y Ranere 1992:272). Una mejor comprensión de la aparición y el desarrollo antes del siglo XVI y el carácter del registro arqueológico en el tiempo del contacto es necesario. En respuesta a estas preocupaciones, diseñé mi tesis doctoral (Haller 2004) para examinar la aparición de sociedades cacicales y evaluar los modelos utilizados para interpretar el desarrollo de la complejidad social en Panamá. Las metas de mi proyecto doctoral fueron, por lo tanto, para determinar primero la existencia del rango social, si eso es el caso, cuando; y, segundo, para acertar cómo fue influido por factores específicos, socioeconómicos, políticos, ideológicos y alimentales. Al aplicar estas metas, yo llevé a cabo un reconocimiento regional

sistemático que documenta 1.700 años del cambio social en un área de 104 km² del **Valle del Río Parita en Panamá central** (Figura 1). Los datos del Proyecto Arqueológico Río Parita sugieren que había dos tiempos críticos del cambio social en el valle –el Cubitá (550–700 d.C.) y el Macaracas (900–1100 d.C.) fases. Aunque la enucleación de la población empieza temprano en la sucesión, no es hasta que la presencia de un lugar central (el sitio He-4) en la cabeza de una jerarquía tres-con gradas del sitio-tamaño que jefaturas aparezcan. Todavía no es claro, sin embargo, cuáles factores llevaron a la aparición de jefaturas en el Valle".

39

Prosiguiendo a Haller, "Habiendo contribuido a las definiciones tempranas de **jefaturas** (Steward y Faron 1959:224-231), las **sociedades** precolombinas que se desarrollaron en la Región Central de Panamá durante el último milenio antes del contacto español en 1515 d.C. han sido considerados, por muchos **especialistas** en la evolución cultural, para ser los arquetipos de sociedades con rango social (Blitz 1993:15, 19; Cremer y Haas 1985; Drennan 1991, 1995; Earle 1987, 1997; Emerson 1997:4; Helms 1979; Linares 1977; Marcus y Flannery 1996:100; Pauketat 1997:45; Redmond 1994a, 1994b; Roosevelt 1979; Welch 1991:12, 14). Aunque la mayoría de los **especialistas** concuerden que las **sociedades indígenas** pasadas de la Región Central de Panamá fueron socialmente complejas, hay menos consenso en cuáles factores socioeconómicos **influyeron en su aparición y desarrollo**". Haller enfatiza a manera de síntesis su proyecto realizado en este sector del Gran Coclé:

"Resumen del Reconocimiento del Río Parita: Aunque la historia del asentamiento en el **Valle del Río Parita** extienda atrás el **Período de Paleoindian** (ca. 9.000 a.C.), mi **disertación enfocó en la Fase de Ocupación Tardía** (200 a.C. al 1522 d.C.), que comienza con la aparición de aldeas enucleadas (Cooke y Ranere 1992; Drennan 1996a; Hansell 1987, 1988) y se extiende hasta la colonización española. Es durante la Fase de Ocupación Tardía cuando investigadores piensan que el fenómeno de rango social apareció en la Región Central de Panamá (Briggs 1989; Cooke (1984); Cooke y Ranere 1992; Cooke, et al. 2000, 2003; Isaza 2004; Ladd 1964; Linares 1977). Esta **investigación determinó que había dos tiempos críticos** de pertenecer en el cambio social y a la aparición de la complejidad social en el

Valle del Río Parita. En el principio de la fase de **Cubitá** (550–700 d.C.), un rápido desarrollo de la población y la aparición de un lugar central (He-4; Figura 1) dominando el valle como cabeza de jerarquía de los asentamientos, sugiere que una sociedad con divisiones sociales puede haber existido. La evidencia mortuaria, sin embargo, no podría justificar la aparición del rango social en este momento, aunque sea posible que individuos de alta posición social del Valle del Río Parita fueran enterrados en **Sitio Conte**, una metrópolis fuera del valle. (Figura 1)*.

40

El Gran Coclé es el área más completamente investigada del país, especialmente en el sector Pacífico, debido a la infraestructura y el clima menos lluvioso (respecto a la zona costera del caribe) que facilitan la investigación.

El territorio fue ocupado continuamente desde postimerías de la última edad de hielo por grupos culturales que evidencian una marcada definición conceptual y tecnológica, cuyo enfoque de las actividades sociales y comerciales se caracterizó por el trueque con grupos vecinos y por medio de éste, un constante contacto cultural con ellos. Se han determinado VI períodos de ocupación, definidos por cambios en el modo de adquirir alimento y patrones de asentamiento, y/o, por cambios tecnológicos en el material cultural.

Han sido propuestas al menos un par de esquemas cronológicos para el área, el primero por Coclé y Ranere y, el segundo por Ilean Isaaza, ambos en la década de 1990. (Cooke y Sánchez 2006).

Se han relacionado con este periodo los sitios conocidos como Monagrillo, El Abrigo de Aguadulce (Coclé), Cueva de los Ladrones (Coclé) y Cueva de Los Vampiros (Coclé). El Valle, por su parte, no demuestra evidencia de una ocupación de la

NOTA ACLARATORIA-----CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA

última Edad de Hielo en contraste con los sitios mencionados (Berrio et al., 2000 en Cooke y Sánchez 2006).

41

Respecto al trabajo en piedra, en todos estos sitios es evidente el lasqueo bifacial de puntas de proyectil, aunque distintas de las paleoindias del periodo anterior. También se hallan raspadores cuidadosamente relocados e incluso se hace uso del calentamiento para ayudar a facilitar el lasqueado. (Cooke y Sánchez 2004a).

El tercero, desde 5000 hasta 3000 a. C., con evidencia de trabajo en lítica especializada en mamíferos, como lo demuestra la evidencia de Cerro Mangote, donde mediante análisis arqueo zoológicos se resalta la importancia que para la subsistencia tenía la cacería de venados, iguanas, mapaches y aves costeras, la pesca en estuarios y zonas arenosas y la recolección de conchas y cangrejos (Cooke y Sánchez 2006).

El cuarto, va desde el 3000 hasta el 900 a.C. con presencia de cerámicas denominadas Monagrillo y Sarigua, muy burdas, mal cocidas y con decoraciones sencillas. Se encuentran relacionadas con la Bahía de Parita, aún cuando se esparce incluso por el Caribe central. Es muy probable que en zonas como la Bahía de Parita la misma población ocupara estacionalmente los mismos sitios, cultivando en los alrededores de los abrigos rocosos durante el invierno y viviendo en sitios costeros como Cerro Mongote, Monagrillo y Zapotal en el verano (Cooke y Sánchez 2006). Se practicaba una economía mixta basada en la agricultura, la cacería, la pesca y la recolección de productos silvestres.

Por otra parte, las herramientas de piedra que se producían para esta época eran mucho más burdas que las que usaron los primeros inmigrantes de la tradición

Clovia y, en cuanto a la complejidad social, no hay indicios de estratificación en el único cementerio conocido que se remonta a esta época, el de Cerro Mangote.

42

El componente etnohistórico de las fuentes documentales, como las conocidas crónicas "Historia Natural y General de las Indias" del conocido español Gonzalo Fernández de Oviedo, las exploraciones de Gaspar de Espinosa, y Fray Adrián de Ufldre, complementa los antecedentes al momento de la invasión española en las tierras de los Caciques Paris, Nata, Capira y Perequete y Chirú. Los datos etnohistóricos proporcionan un enfoque de aproximación arqueológico para el estudio de los antiguos asentamientos indígenas, previo al Periodo de Contacto, dado que proporciona elementos que meticulosamente podrían ser comparativos, quizás desde un margen cauteloso. Para ello sería necesario establecer un método etnohistórico para el estudio de los datos arqueológicos en esta región denominada arqueológicamente Gran Cocle.

4. Resultados de Prospección Arqueológica

El terreno prospectado se sitúa en una zona urbana, en una llanura cubierta de vegetación con escasa presencia de piedras. Se observa la presencia de árboles y áreas con césped alto tipo monte. El terreno está cercado por una estructura artificial de concreto y colinda con una vía principal y locales comerciales habitados.

Se ubicaron zonas propicias para la aplicación de sondeos. No hubo hallazgos históricos/culturales.





44

Fotos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14: Vistas generales. Tramo prospectado. Terreno urbano en llanura con vegetación, árboles, césped alto. Cercado con concreto, colinda con vía y locales comerciales.

El siguiente cuadro muestra las coordenadas tomadas durante la prospección arqueológica:

COORDENADAS	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
559711.239E 880744.875N 17N	PT_chitre aculabs P1	Observación superficial.
559692.395E 880743.492N 17N	PT_chitre aculabs P2	Sondeo
559667.343E 880742.541N 17N	PT_chitre aculabs P3	Sondeo
559642.181E 880740.636N 17N	PT_chitre aculabs P4	Sondeo
559645.124E 880722.542N 17N	PT_chitre aculabs P5	Sondeo
559642.079E 880705.836N 17N	PT_chitre aculabs P6	Sondeo
559637.886E 880690.78N 17N	PT_chitre aculabs P7	Sondeo
559638.562E 880682.741N 17N	PT_chitre aculabs P8	Sondeo
559681.019E 880683.641N 17N	PT_chitre aculabs P9	Sondeo
559656.521E 880682.838N 17N	PT_chitre aculabs P10	Sondeo
559708.581E 880686.577N 17N	PT_chitre aculabs P11	Observación superficial.
559715.674E 880744.073N 17N	PT_chitre aculabs P12	Sondeo

559714.654E 880732.582N 17N	PT_chitre aculabs P13	Sondeo
559714.261E 880722.963N 17N	PT_chitre aculabs P14	Sondeo
559714.01E 880716.869N 17N	PT_chitre aculabs P15	Observación superficial.
559713.175E 880705.499N 17N	PT_chitre aculabs P16	Observación superficial.
559711.595E 880698.255N 17N	PT_chitre aculabs P17	Observación superficial.
559711.65E 880684.636N 17N	PT_chitre aculabs P18	Sondeo

Fotos de los Sondeos



5. Descripción General de la Estratigrafía en los Sondeos realizados:

En forma general, mediante el estudio de prospección arqueológica, los estratos para los sondeos realizados se caracterizan por rocas de arcilla tanto vertical como horizontal.

6. Consideraciones y Recomendaciones:

Durante la prospección arqueológica del proyecto en estudio **no se evidenciaron hallazgos arqueológicos y/o culturales** en ninguno de los tramos del área de Impacto Directo. No obstante, y para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, se recomienda que en caso de suceder hallazgos arqueológicos y/o culturales, notificar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC).

Esta es una medida de mitigación avalada por la Ley Nº 175 del 3 de noviembre de 2020. Cabe agregar, que en virtud de la Resolución Nº 067-08 DNPH del 10 de Julio del 2008: Según los Términos de Referencia para la Evaluación de **Prospecciones y Rescates Arqueológicos para los Estudios de Impacto Ambiental**; se deberá entregar los Informes de evaluación arqueológica tanto al Ministerio de Ambiente como a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC), dado esto el consultor arqueológico tiene la responsabilidad de entregar dicho informe a esta última instancia estatal mencionada (DNPC).

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Beebe, Leo 1964	"The Prehistoric of Panama Viejo". Smithsonian Institute Bureau of American Ethnology. Bulletin: 191.
Bray Warwick 1985	"Across the Darien Gap: a Colombian View of Isthmian archaeology". Archaeology of Lower Central America Frederick Lange W y Doris Stone New Mexico.
Casimir de Brizuela, G. 2004	El Territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI. Universidad de Panamá. Instituto de Estudios Nacionales (IDEN). Universidad Veracruzana.

Castillero Alfredo, et Cooke 2004	Historia General de Panamá. Centenario de la Republica de Panamá.
Cooke Richard 1973	"Informe sobre excavaciones en el Sitio CHO 3. Río Bayano". Actas del IV Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. Universidad de Panamá.
Cooke Richard 1997	"Coetaneidad de metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Diaz, Gran Coclé, Panamá". Boletín Museo del Oro. N° 42. Enero-junio 1997. Bogotá, Colombia.
Cooke R., Carlos F. et al. 2005	Museo Antropológico Reina Torres de Araúz (Selección de piezas de la colección arqueológica) Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia. Impreso en Bogotá.
Dolmatoff Rechel 1962	"Notas etnográficas sobre los indios del Chocó". Revista Colombiana de Antropología. Vol. IX Bogotá Colombia.
Drolet. R. Slopes 1980	Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama. Tesis Doctoral. University of Illinois.
Fernández Martín 1829	Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV. Tomo III (viajes menores y de Vespucio, población en Darién) (sic). Imprenta Madrid.

Fernández de Oviedo G. 1853	Historia Natural y General de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Imprenta de la Academia de Historia. Edit. José Amador de los Ríos. Madrid, España.
Howe James 1977	"Algunos problemas no resueltos de la etnohistoria del Este de Panamá". Revista Panameña de Antropología. Año 2, Nº 2. Dic. 1977.
Martín Rincón J. 2002	"Excavaciones arqueológicas en el Parque Morelos (Panamá La Vieja)". Arqueología de Panamá la Vieja. Avances de investigación de agosto 2002. Patronato Panamá Viejo.
Mora Adrián 2009	Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígenas del Este de Panamá durante el Período de Contacto. (Trabajo de graduación) Universidad de Panamá.
Romoli Kathleen 1987	Los de la Lengua Cueva: los grupos indígenas del Istmo Oriental en la época de la Conquista Española. Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá.
Rovira Beatriz 2002	" Evaluación de los Recursos Arqueológicos del área afectada por la Carretera Transístmica (alternativa C). " Informe con datos bibliográficos.
Santos Vecino G. 1989	Las etnias indígenas prehispánicas y de la conquista en la región del Golfo de Urabá.
Sigvald Linné 1929	Darien in the past. The archaeology of Eastern Panama and North Wester Colombia. Goteborg.
Torres de Arauz, R. 1977	Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento de la conquista. Hombre y Cultura 3:69-96.

NOTA ACLARATORIA-----CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA

1972	"Informe preliminar sobre los sitios arqueológicos de Chepillo, Martinambo y Chechibre en el Distrito de Chepo. Provincia de Panamá. Actas del II Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INAC."
------	--

49

ANEXOS I: Vista Satelital N° 1. Proyecto "CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"

NOTA ACLARATORIA-----CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA

50 ←

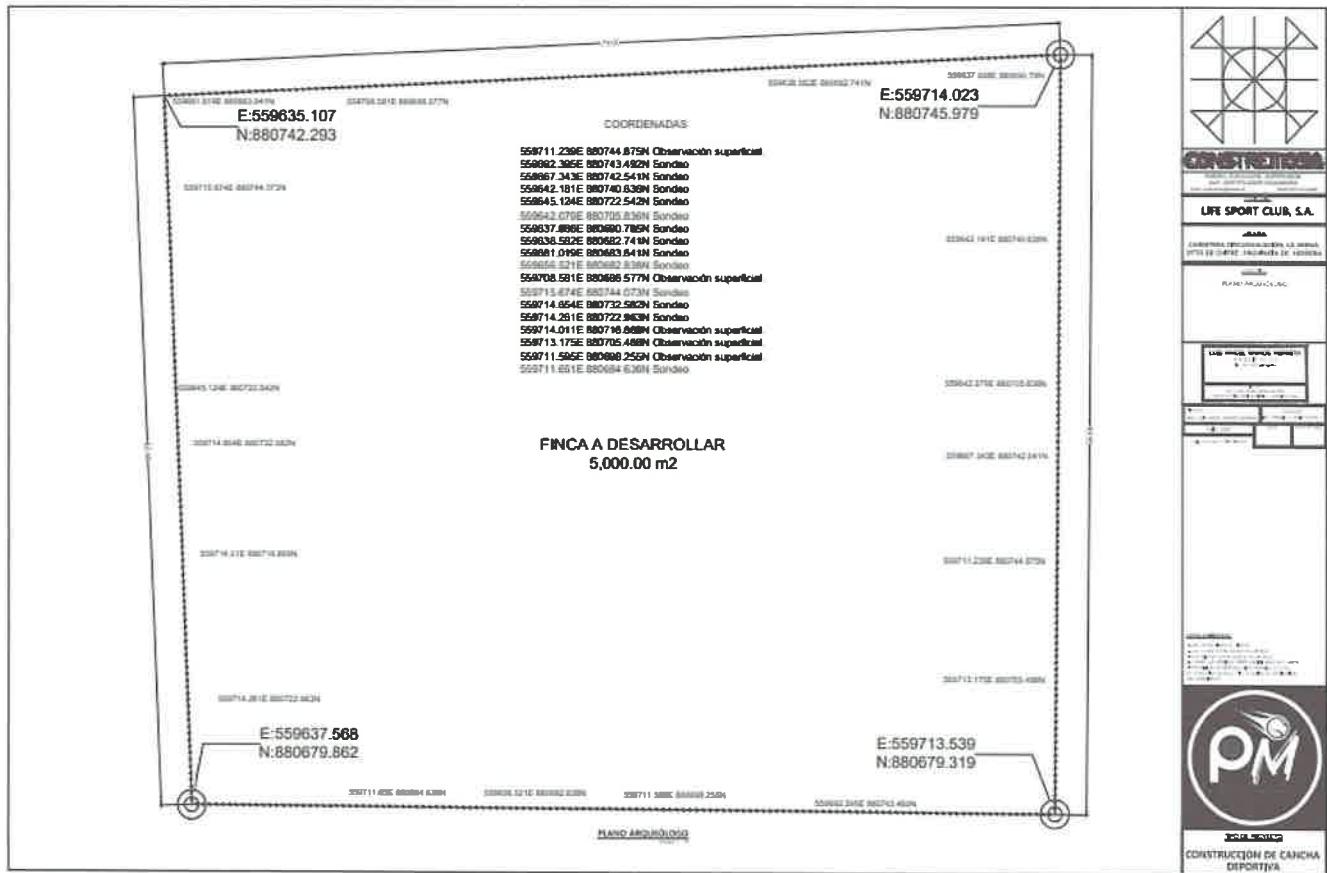


Vista Satelital N° 1. Proyecto "CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA"

NOTA ACLARATORIA-----CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA

Anexo II: Plano Arqueológico.

51



GOBIERNO NACIONAL
• CON PASO FIRME •



Chitré, 17 de septiembre de 2024.
Nota No.202-2024-DRH.

Arquitecto
Luis Angel Ramos Herrera
E. S. D.

ReL: Proyecto Club Deportivo Pádel Manía.
Asunto: Solicitud de conexiones domiciliarias e
interconexión de agua potable y alcantarillado.

Respetado Arq. Ramos:

La presente tiene como finalidad certificar que la propiedad considerada para la construcción del proyecto tipo Comercial, denominado "CLUB DEPORTIVO PADEL MANÍA", a desarrollarse sobre la Finca No.19193; Código de Ubicación: 6001, ubicado a un lado de la Ave. Roberto Ramírez de Diego, Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, es beneficiada con el servicio de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, bajo las siguientes observaciones y condiciones:

El servicio de Agua Potable:

El punto de interconexión recomendado, debido a la complejidad del proyecto, debe ser a una tubería de 6" PVC que pasa por la Ave. Roberto Ramírez de Diego. Para este proyecto se hace necesario cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y los pagos correspondientes de interconexión al sistema del IDAAN.

En cuanto al sistema de Alcantarillado:

Tiene acceso a conectarse al sistema de Alcantarillado del IDAAN mediante una extensión de línea que se encuentra a una distancia aproximada de 120 metros en calle El Carmen, Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré.

Nota:

Este documento, SOLO es una CERTIFICACIÓN de la existencia de agua potable y alcantarillado sanitario para la propiedad mencionada.

(Para el desarrollo de proyectos que involucren instalaciones de líneas o conexiones a los sistemas de Acueducto y Alcantarillado Sanitario del IDAAN, todo usuario, promotora o empresas constructoras deben contar con planos de diseño donde se muestren los detalles y especificaciones técnicas exigidas por el IDAAN para la conexión a ambos sistemas).

Sin más que agregar al respecto, se despide.
Atentamente,

Ing.-Omar Cohen Ríos
Director Provincial de IDAAN-Herrera

EA/rr/jb



X f ■ ■ ■
www.idaan.gob.pe

PLANO

PLANTA ARQUITECTÓNICA DE ÁREAS



PLANO ARQUITECTÓNICO



PLANO

PLANTA DE PLOMERÍA – AGUAS SERVIDAS



PLANO ARQUEOLÓGICO

1



**COPIA DIGITAL DE RESPUESTA A NOTA
ACLARATORIA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chitré, 19 de septiembre de 2024.
DRHE- SEIA-1278-2024

Licenciada
Yamileth Stanziola
Directora Nacional de Patrimonio Cultural, encargada
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E. S. D.

Licenciada Stanziola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“CLUB DEPORTIVO PÁDEL MANÍA”** a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es la sociedad **LIFE SPORT CLUB, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DRHE-I-F-20-2024**

Fecha de Tramitación (Año): **2024**

Fecha de Tramitación (Mes): **Agosto**

Sin otro particular, nos suscribimos.

Cordialmente;


Ing. Enilda Medina
Director Regional

C.c.: Expediente


MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA


EM/Lpfc
BB